



Buenos Aires, 14 de marzo de 2011

RES. PRESIDENCIA N°38 /2011

VISTO:

La Actuación CM N° 3859/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim informó que el día 9 de marzo del corriente año la Defensoría N° 15 con sede en Beruti 3345, Piso 1° se encontró sin suministro eléctrico de una fase y sin sistema informático.

Que en consecuencia el sr. Defensor General solicitó se declare día inhábil el 9 de marzo de 2011 para la Defensoría N° 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 1°.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar día inhábil el 9 de marzo de 2011 para la Defensoría N° 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 1°, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°38 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires